

INTRODUCCIÓN

Rafael Hidalgo

Sabemos –nos lo ha enseñado la Ecología– que la distribución en el espacio de las especies vegetales y animales es el resultado de la acción conjunta de factores climáticos, geológicos, biológicos e históricos. La situación geográfica de España, en la encrucijada de dos continentes y dos mares; la heterogénea naturaleza de sus suelos; el relieve tan accidentado del conjunto de su territorio, y una larga e intensa historia de uso humano de sus tierras son las causas que provocan las acusadas diferencias regionales que presentan los ecosistemas españoles. Unas diferencias –de latitud, de proximidad o lejanía al mar, de relieve y altitud, de temperaturas, de precipitaciones y de suelos– que conforman un complejo mosaico geográfico y ambiental, que, finalmente, condiciona los diferentes sistemas ecológicos que se presentan en España y que hacen de nuestro país, en el contexto de la Unión Europea, un territorio con una alta diversidad biológica.

Un buen ejemplo de esta diversidad la encontramos en la presencia y distribución en España de los ‘tipos de hábitat naturales de interés comunitario’, es decir, aquéllos que están amenazados de desaparición o presentan un área de distribución natural reducida en la Unión Europea, o bien son particularmente representativos de su biodiversidad. Así, de los 231 tipos catalogados por la Directiva Hábitat, se reconoce oficialmente que 116 se encuentran presentes en nuestro país. Comprenden una extraordinaria diversidad de ecosistemas naturales, desde las praderas sumergidas de *Posidonia oceanica* del litoral mediterráneo o determinados tipos de pastizales substeparios del interior de la Península a los hayedos acidófilos o basófilos cantábricos y pirenaicos o los campos de lava canarios. A esos 116 hay que añadir uno más (el tipo de hábitat 3190, Lagos kársticos sobre yesos), que ha sido identificado como presente en España precisamente por los especialistas en limnología que han realizado este trabajo, aunque todavía no haya tenido lugar su reconocimiento oficial.

En definitiva, 116 (o 116+1) tipos de ecosistemas que, de acuerdo con la legislación comunitaria, reclaman nuestra atención prioritaria. Para todos ellos tenemos la obligación de establecer Zonas Especiales de Conservación (ZEC) dentro de **Natura 2000**, la red ecológica europea de áreas para la conservación de la biodiversidad.

Además de la obligación de designar como ZEC aquellos espacios en los que estos tipos de hábitat naturales estén mejor representados y presenten un mejor estado de conservación, tenemos, sobre todo, el mandato legal de mantenerlos o restaurarlos en un ‘estado de conservación favorable’. Eso quiere decir que sus áreas de distribución natural no deben reducirse y que su integridad ecológica debe mantenerse. Para ello, las Administraciones públicas deben adoptar las medidas necesarias para prevenir y evitar la destrucción o la degradación de esos ecosistemas. Sólo así será **Natura 2000** un instrumento eficaz para detener la pérdida acelerada de biodiversidad y garantizar su conservación.

Como es obvio, sólo podemos proteger aquello que conocemos. Yendo aún más lejos: sólo podremos proteger *bien* –es decir, de manera adecuada y eficaz– aquello que conozcamos igualmente *bien*. En este caso, para conservar en España unos ecosistemas completos y funcionales necesitamos saber cómo son: en qué consisten, dónde están, de qué se componen, cómo funcionan, en qué estado se encuentran, a qué presiones naturales y antrópicas se enfrentan, cuáles son sus perspectivas de futuro.

Estas *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat naturales de interés comunitario en España* están concebidas como una primera –pero ya muy consistente– herramienta de apoyo en ese sentido. Tienen como finalidad proporcionar una información completa, a partir del mejor conocimiento científico disponible, sobre los tipos de ecosistemas españoles que están incluidos en el anexo I de la Directiva Hábitat y que, en consecuencia, están reconocidos como tipos de hábitat naturales de importancia comunitaria. En particular, sus objetivos principales son identificarlos y describirlos adecuadamente y, sobre todo, tipificar sus respectivos estados favorables de conservación, para tener una imagen definida de hacia dónde debemos orientar necesariamente nuestras acciones para cumplir con esa obligación jurídica, impuesta por la Directiva Hábitat y recogida por la legislación estatal, de conservarlos o restaurarlos en un estado favorable.

Presentan, siguiendo la estructura del anexo I de la Directiva, los capítulos individuales correspondientes a cada uno de esos 116+1 tipos de hábitat españoles de interés comunitario (y, en algunos casos, cuando ha sido necesario por razones científicas u operativas, también los capítulos genéricos de los grupos o subgrupos de tipos de hábitat). Cada capítulo describe pormenorizadamente el tipo de hábitat correspondiente, contiene información detallada sobre su distribución geográfica y su caracterización ecológica –incluyendo, de manera destacada, la identificación de los factores ecológicos que lo regulan–, revisa y valora los parámetros que definen su estado de conservación, propone un protocolo específico para determinarlo, avanza una evaluación de su estado actual por región biogeográfica y para el conjunto del territorio español y sugiere algunas recomendaciones básicas para su gestión.

Pretenden, en definitiva, dar respuesta a dos cuestiones clave para consolidar la Red **Natura 2000** como el instrumento de referencia para la conservación de la biodiversidad en España: ¿Qué factores bióticos y abióticos rigen la estructura, el funcionamiento y la dinámica temporal de cada uno de estos tipos de hábitat de interés comunitario y sus relaciones ecológicas con otros ecosistemas? ¿Cómo podemos prescribir una métrica adecuada y articular un procedimiento sencillo de medición que nos informe sobre el estado actual de conservación de cada uno de estos tipos de hábitat, a distintas escalas espaciales, y nos permita monitorizar su evolución en el tiempo?

El resultado es –permítaseme la inmodestia– una obra de referencia, con muy pocos antecedentes a escala internacional y ninguno de esta envergadura. Permítaseme, digo, pecar de inmodestia; pero al pudor personal que siento por presentar de manera tan elogiosa un trabajo que he tenido el honor, y el placer, de dirigir le supera con creces la voluntad de rendir tributo público de reconocimiento y de gratitud al muy numeroso conjunto de especialistas (ecólogos, limnólogos, oceanógrafos, geólogos, edafólogos,

botánicos, zoólogos, geomorfólogos, ingenieros forestales...) que lo ha realizado tan brillantemente, volcando en el proyecto no sólo su erudición y experiencia científicos del más alto nivel, sino también su compromiso entusiasta con la difusión del conocimiento ecológico y con la conservación de la biodiversidad. Desde los coordinadores científicos y técnicos, sobre los que ha recaído la ingente tarea de planificar los contenidos y de organizar el trabajo y supervisar sus resultados; pasando por los casi 300 investigadores de más de 80 universidades y centros del CSIC y otros organismos públicos de investigación, representados por 9 sociedades científicas, que, ya en calidad de autores o de colaboradores, son los verdaderos artífices de esta obra, hasta el equipo de coordinación administrativa y logística y de producción editorial, que simplemente ha hecho posible que el trabajo pudiera llevarse a cabo y salir a la luz, la respuesta de la comunidad científica española –y de otros “cooperadores necesarios”– ha sido extraordinaria. Y muy estimulante para quienes desde las Administraciones responsables de la planificación y la gestión de la Red **Natura 2000** en España les hemos planteado el urgente desafío intelectual de proporcionarnos respuestas sólidas a los problemas conceptuales y operativos inherentes a las dos cuestiones clave anteriores.

Quiero concluir resaltando lo que, en vísperas del Año Internacional de la Biodiversidad y del plazo límite para el cumplimiento de la Meta 2010, considero el resultado probablemente más importante de este proyecto, más aún que el disponer de una compilación exhaustiva y sintética del mejor conocimiento científico sobre estos ecosistemas; más aún, también, que haber congregado por vez primera en un mismo proyecto común al conjunto de sociedades científicas españolas cuyo ámbito de especialización es la investigación y la conservación de la biodiversidad, e incluso más aún que la propia calidad científica de estas *Bases*: a partir de esta obra, las Administraciones públicas cuentan ya con unos robustos fundamentos científicos, siquiera preliminares, cuya aplicación debe permitir garantizar la conservación de nuestros tipos de hábitat de interés comunitario en un estado de conservación favorable, tal como exige la legislación comunitaria y nacional. La sociedad, pues, está ya en condiciones de demandar que los conservemos efectivamente en ese estado.